

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Dívisas procedentes de exportaciones		Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20.50	21.00	23.60
Libras	clearing	40.50	48.55
	extraclearing	38.10	43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	9.85	11.22	11.30
Liras	57.60	59.03	»
Francos suizos	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.68	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2.11	2.16	»

NOTA.—Las dívisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Urbana Rodríguez de López, ocurrido en aquella capital el día 22 de junio último. La finada era natural de San Cosme (Oviedo), hija de Juliana, de 61 años de edad, casada con José María López.

Antonio Roiz Vidal, ocurrido el día 23 de junio último en Villa General Luzuriaga, provincia de Buenos Aires. El finado era natural de Villabas (Lugo), hijo de Ramón y de Benita, nacido el 7 de abril de 1880.

Florencio Barrera Leces, ocurrido en San Antonio Oeste (Río Negro) el día 16 de julio último. El finado era natural de San Miguel de Olazagutia, hijo de Diego Miguel y de Susana, de 67 años de edad, viudo de Higinia Estevanacio, jornalero.

Isolino Roca Brañas, ocurrido en la localidad de General Uriburu el día 17 de abril último. El finado era natural de San Pelayo de Aranga (La Coruña), de cincuenta años de edad, soltero, de profesión jornalero.

María de los Dolores Larraya Martínez, ocurrido el día 11 de febrero de 1940 en Buenos Aires. La finada era hija

de don Ramón y doña Magdalena, natural de Pamplona, provincia de Navarra, nacida el día 27 de marzo de 1885.

Jacoba Negre, ocurrido el día 12 de septiembre último en aquella capital. La finada era natural de Barcelona, de 65 años de edad, soltera, modista.

Bernarda Canell Alonso, ocurrido en la localidad de Temperley el día 19 de agosto último. La finada era natural de Villapera (Asturias), hija de Ramón y de Manuela, de 60 años de edad, viuda de Arturo Alberelli.

Manuel González Alvarez, ocurrido en aquella capital el día 3 de noviembre último. El finado era natural de Murias de Paredes (León), hijo de Javier y de Emilia, de 51 años de edad, soltero, comerciante retirado.

Pilar Sola Díaz de Cánovas, ocurrido en la localidad de Vicente López el día 11 de mayo último. La finada era natural de Peralta (Pamplona), hija de Máximo y de María, de 54 años de edad, viuda de Miguel Cánovas.

Juan Portela Costa, ocurrido en Lanuz el día 14 de junio último. El finado era natural de Bueu (Pontevedra), hijo de Carmen, soltero, almacenero.

Emilio Fernández Ribas, natural de Membribes (Pontevedra), hijo de Emilio y de Carmen, de 34 años de edad, casado con Consuelo Dávila, de profesión peón.

José Jorge Ochoteco, ocurrido en Charcas de Maipú, de aquella capital, el día 1 de agosto último. El finado era natural de Lesaca (Navarra), nacido el 16 de mayo de 1881, hijo de José Ignacio y de Luisa, soltero, propietario.

Consulado de España en Toulouse

El Cónsul de España en Toulouse comunica a este Departamento el fallecimiento del español Mario Padro Girona, ocurrido el día 20 de septiembre último en la ciudad de Cajarc. El finado era natural de Barcelona, nacido el 30 de septiembre de 1917, hijo de Joaquín y de Teresa, soltero, jornalero.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por doña Filomena Lorán Gispert, domiciliada en García (provincia de Tarragona), calle de Torna, núm. 3, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1926, serie A, números: 44.590, 44.591, 44.592, 44.593, 44.594, 44.595 y 44.596, y serie C, números: 10.075 y 10.076, por un importe total de 13.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos, los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Tarragona, 7 de noviembre de 1941. El Delegado de Hacienda, P. S., Antonio López.

1.793-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Carmen Martí García, domiciliada en Valencia, calle de Sagunto, número 23, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, serie C, números 70.968 al 70, por un importe total de 15.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán

declarados nulos y fuera de circulación.
Valencia, 25 de octubre de 1941.—El
Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.
1.802-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Mercedes Parra Mora, domiciliada en Valencia, calle de la Visitación, número 1, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 843.089 al 103.

Serie C, número 175.375.

Serie D, número 48.172.

Serie G, números 99.966 al 71.

Serie H, números 80.767 y 68.

Por un importe total de 26.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 25 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

1.803-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Antonio Forga Pradera, domiciliado en Barcelona, calle Valencia, número 235, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 240.557 al 240.561; serie B, número 132.482, y serie C, núm. 014.688, por un importe total de 10.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 30 de noviembre de 1941.
P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

1.827-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Francisco Barba de la Moga, Párroco de Esterrí de Aneo, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1931, serie A, de 500 pesetas nominales cada uno, números 37.026 y 37.027.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 10 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.
5.316-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Francisco Cabaco, que últimamente lo tuvo en la calle del Depósito municipal de Paymogo, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 5 de febrero de 1942, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta administrativa, para ver y fallar el expediente núm. 845 de 1940, instruido por aprehensión de 20 kilos de azúcar, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 6 de diciembre de 1941.—El Secretario de la Junta, Alfonso de la Serna.—V.º B.º: el Delegado-Presidente, Alvarez.

1.750-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Francisco Flores, que últimamente lo tuvo en la Prisión provincial,

de Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 5 de febrero de 1942, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 866 de 1940, instruido por aprehensión de cuatro kilos de sacarina y doscientas cincuenta pesetas, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 6 de diciembre de 1941.—El Secretario de la Junta, Alfonso de la Serna.—V.º B.º: el Delegado-Presidente, Alvarez.

1.751-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por don Francisco Mateo Zorita, domiciliado en Segorbe, calle de Calvo Sotelo, número 22, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto.—Serie A, números 390.209 y 210, 481.008 y 09, 626.051, 805.665 y 66, 844.898 al 900, y serie B, números 116.889 y 282.647, por un importe total de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 27 de noviembre de 1941.
El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

5.284-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Carmen Rosell Vila, domiciliada en Lérida, Mayor, 65, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, de la que es usufructuaria y cuya mera propiedad es de don Francisco y doña María Montull Rosell:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, serie A, número 19.801.

Una obligación de la Compañía Transatlántica al 5.50 por 100 número 67.188.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 3 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.290—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don José Ciurana Maijó, domiciliado en Barcelona, Rosellón, 148, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, serie A, números 440.164, 440.165, 635.500, 635.501.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, pudiendo el tenedor o tenedores de los títulos referidos entregarlos o formular reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 3 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.289—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don José Sin Castarlenas, domiciliado en Huesca, calle de Quinto Seritorio, número 7, segundo, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie A, números 861.995 al 97, por un importe total de mil quinientas pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión del año 1928, serie A, números 35.079 al 81, por un importe total de mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el pla-

zo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 4 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Melús.

5.298—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don Juan Antonio Otal Paul, domiciliado en Callén (Huesca), se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1925, serie B, número 56.427, por un importe total de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 4 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Melús.

5.297—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Doña Dolores de Acosta Gallardo y hermanos.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva en el pueblo de Berja.

Producción: La correspondiente a una molturación diaria de 2.500 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y reintegrado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo, derecha.

Almería, 19 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

5.311—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Antonio Masanell Marlés, Presbítero, domiciliado en Vich, calle de Devallades, número 13, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 708.614 y 15; serie C, número 141.776, por un importe total de 6.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 6 de diciembre de 1941.—P. El Delegado, Moisés Iglesias.

5.272—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Francisco Masó Tort y don Pedro Masó, domiciliados en Manso Ribber, Vilanova de Sau (Barcelona), se ha denunciado en esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, serie A, números 757.558 y 59, por un importe total de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 6 de diciembre de 1941.—P. El Delegado, Moisés Iglesias.

5.271—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: Doña Carmen Gallardo Gallardo.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva en el pueblo de Berja.

Producción: La correspondiente a una molturación diaria de 2.500 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y reintegrado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo, derecha.

Almería, 19 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

5.310—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Electro Hispano, S. A.
Objeto de la industria: Fabricación de vehículos de tracción eléctrica.

Producción: Montaje de cien coches mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
13-X-O

AYUNTAMIENTO DE ALCOY**Comisión Gestora****Edicto**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcoy,

Hace saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de dicha Corporación municipal el día 2 de los corrientes, se acordó conceder a los señores opositores a plazas de Auxiliares Administrativos y Auxiliares Mecanógrafos un plazo que terminará el día 28 de febrero del próximo año 1942, para completar su documentación, entendiéndose que los que en dicha fecha no lo hayan hecho quedarán eliminados; y fijar para la celebración de los ejercicios el día 10 de marzo siguiente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcoy, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Javier Carbonell.

2.308—O

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO

Adoptado por esta Corporación municipal acuerdo, cuyo texto correspondiente a la sesión extraordinaria de 31 de diciembre de 1940 fué publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 5 de junio del corriente año, para general conocimiento y en especial para notificación a los desconocidos propietarios legales del inmueble que ocupa el Ayuntamiento de esta villa como Casa Consistorial, sito en la calle del General Saro, y para cuantos pudieran creerse interesados, se concede como trámite ampliatorio, a partir de la publicación del presente, un plazo de quince días hábiles para presentar escritos de reposición al referido acuerdo, transcurrido el cual se considerará decaído todo derecho a verificarlo y caducados

los términos para contender por la vía contencioso-administrativa.

Peal de Becerro, 2 de diciembre de 1941.—El Alcalde, José María Ortega.—P. A. D. L. C. G. M.: El Secretario, José Antonio Martín.
5.274-X-O

PROYECTO DE CASA DE OBSERVACION DE MENORES EN CIUDAD REAL**Condiciones de subasta**

Cumplidos los trámites prevenidos por las disposiciones vigentes, se anuncia subasta pública para realizar por contrata las obras de construcción de una casa de Observación de Menores, en Ciudad Real, a las cuales hace referencia el proyecto presupuesto, aprobado por la Junta Provincial de Protección de Menores, de dicha población, el día 24 de noviembre de 1941, y suscrito por el Arquitecto don José María de la Vega Samper.

La apertura de pliegos se verificará el día 9 de enero de 1942, a las doce horas, en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real, tomándose como tipo el de 883.236,46 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata aprobado, pero pudiendo rebajar del mismo el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno. A este efecto, estará de manifiesto el proyecto con sus planos, presupuesto y pliego de condiciones en las oficinas del Consejo Superior de Protección de Menores (plaza de las Cortes, núm. 3, Madrid); y en las oficinas del Gobierno Civil hasta el día 8 de enero de 1942.

Las proposiciones se presentarán en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real, en pliegos cerrados, en papel de sexta clase o común, con póliza de la misma clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado y en pliego abierto, el resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 17.637,72 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la totalidad del presupuesto de contrata como fianza provisional, con la póliza que justifique la propiedad de los valores, cuando la fianza no se constituya en metálico, y con el tipo de cotización del día anterior, si éstos por su Ley de emisin, no deben ser aceptados por su valor nominal.

Ha de acompañarse también la cédula personal del interesado, recibo que justifique estar al corriente en el pago de la contribución industrial que como contratista de obras satisfaga el licitador, justificante de estar al día en los pagos del Subsidio Familiar, Retiro Obrero, Seguros, etc.; y en caso de presentar la proposición a nombre de otra persona o entidad, poder notarial que acredite la representación del licitador. Será condi-

ción indispensable el acompañar también relación de las obras realizadas por el licitador hasta la fecha, indicando el presupuesto de las mismas, debiéndose tener presente que cuando las obras realizadas por el licitador no ofrezcan la garantía suficiente, sobre la solvencia profesional del mismo, no será tomado en consideración su proposición, no procediéndose en este caso a la apertura del pliego correspondiente. Será necesario para tomar parte en esta subasta, que se hayan realizado obras con presupuesto superior a quinientos mil pesetas.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1941.
El Gobernador Civil, Presidente, José María Frontera de Haro.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente que exhibe, con domicilio en..., visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Ciudad Real, de fecha..., y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a las condiciones exigidas, con la rebaja del... por ciento (en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, comprometiéndose, además, a satisfacer a los obreros los jornales fijados por la Delegación de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
2.307-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA

Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno de esta Excmo. Audiencia territorial, en sesión celebrada hoy, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 25 de abril del año actual.

Practicado el examen de las instancias y documentos presentados para tomar parte en el concurso libre, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de octubre último, para proveer las Secretarías de Juzgado municipal, clase c), vacantes en este territorio, la Sala de Gobierno acordó publicar las listas siguientes:

- De concursantes que han presentado completa su documentación.
- De aquellos que tienen documentación incompleta o deficiente.

A los concursantes comprendidos en la relación a que se refiere el apartado b) se les concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que completen su documentación, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se les tendrá por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en referido concurso.

- Lista de los concursantes que tienen completa su documentación:

Don Antonio Massanet Melis.

Don Miguel Puigserver Vallori.

b) Lista de los concursantes, cuya documentación es defectuosa, y a los que se les concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan completarla:

Don Camilo González Becerra: Falta la certificación de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S., a que se refiere la regla sexta, apartado f), del concurso, acreditando la plena adhesión al Régimen y la ideología anterior al Glorioso Movimiento.

Don Ismael Peñas Ortega: Falta la precitada certificación, acreditativa de su ideología política anterior al Movimiento, y certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio, expedida con fecha reciente, pues la presentada es de julio de 1940. A la declaración jurada le falta reintegro por valor de 1,50 pesetas, y hacer constar en ella el extremo de no estar sujeto a procedimiento criminal.

Don Simón Pastor Vaurell: Falta certificación de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S., en que se consigne la ideología anterior al Movimiento.

Don Gabriel Coll Coll: Falta certificación de F. E. T. y de las J. O. N. S., a que se refiere la regla sexta, letra f) del concurso, y completar reintegro de dos certificaciones, por valor de 1,50 pesetas en cada una de ellas.

Don Emilio Hernández Hernández: Falta certificación de F. E. T. y de las J. O. N. S., haciendo constar la ideología política anterior al Movimiento; reintegrar cinco certificaciones, tres con pólizas de tres pesetas y dos con póliza de 1,50 pesetas, y legalizar los documentos presentados, excepto la certificación del acta de nacimiento, que lo está.

Doña María Pujol y Sans: Falta certificación de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de su adhesión al Régimen, regla sexta, letra f) del concurso.

Don Vicente Ribas Marí: Falta certificación de examen de aptitud, regla sexta, letra c), reintegrar la declaración jurada y la instancia con una póliza de 1,50 pesetas cada una.

Don Antonio Carlos Vidal Isern: Falta certificación de buena conducta de fecha reciente, pues la acompañada a la solicitud es del mes de julio de 1940.

Doña Catalina Fuster Cortés: Falta reintegrar con tres pesetas la declaración jurada.

Don Antonio Domínguez Casais: Falta certificación de F. E. T. y de las J. O. N. S. a que se refiere la regla sexta, letra f) del concurso.

Don Vicente Sánchez Tenllado: Falta reintegrar la instancia, la declaración jurada y seis certificaciones, con seis

pólizas de tres pesetas y dos de 1,50 pesetas.

Don José Noguera Planiol: Falta reintegrar la instancia con una póliza de 1,50 pesetas y legalizar el testimonio notarial, expedido por el Notario don Francisco Virgili en 15 de noviembre último.

Don Nicolás Brundo Oliver: Falta certificación de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditando su ideología política anterior al Movimiento, regla sexta, apartado f) del concurso.

Don Mateo Cifre Gelabert, lo mismo que el anterior.

Don Blas Bonet Garcías, lo mismo que a los anteriores.

Don José Fluxá León de Garabito: Falta certificado de penales y acreditar la ideología anterior al Movimiento, mediante la certificación de Falange, en la que no se hace constar.

Don Antonio Planas Pastor: Falta la certificación de Falange acreditando la ideología anterior al Movimiento.

Don Rafael Cifre Rigo: Faltan certificaciones de buena conducta, penales y de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S., comprensiva de los extremos consignados en la regla sexta, apartado f) del concurso.

Palma, 6 de diciembre de 1941.—El Presidente (ilegible).—El Secretario de Gobierno, Vicente de la Guardia.

2.305—O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Secretaría de Gobierno

Relación de concursantes al segundo concurso de traslado a plazas de Secretarías de Juzgados municipales de la clase c), vacantes en el territorio de esta Audiencia, con expresión de los documentos o reintegros que han omitido al presentar su documentación, y que deben subsanar en el plazo de quince días hábiles, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, remitiéndolos a esta Secretaría de Gobierno:

Don Juan Gómez Domínguez, acreditar fecha de los nombramientos de las Secretarías de Peñarubia, Cuevas de Becerro, Almargen, Valle de Abdalgis, Badolosa y la Campana; y reintegrar con una póliza de tres pesetas la segunda hoja de su solicitud.

Don Laureano Fernández Ortiz, debe acreditar fecha del nombramiento de la Secretaría de Alfoz de Laredo; y legalizar certificaciones del Juzgado número dos de Primera Instancia de Bilbao.

Don Santiago Ortega Soler, falta acreditar que continúa en el cargo y legalizar la certificación de posesión del Juzgado municipal de Pedrola.

Don Francisco Guilera Saus, falta acreditar la destrucción del archivo del Juzgado municipal de Fogás de Tordera.

Doña Concepción Planas Utrilla, falta partida del acta de su nacimiento, título de aptitud, certificación de antecedentes penales, certificación de buena conducta y justificar las fechas de posesión y cese del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Villanueva de los Infantes.

Don Juan Bordas Barrot, no justifica hallarse en posesión del título de aptitud.

Don Luis Ramón Chafes Arzuaga, falta acreditar fecha nombramiento para la Secretaría de San Martín de Tous.

Don Alfonso Asensio Hernández, le falta el reintegro de la declaración jurada con una póliza de una peseta cincuenta céntimos, y aportar certificaciones de buena conducta y antecedentes penales de fecha corriente, por hallarse caducadas las que tiene producidas; ceses de las Secretarías de Busot y de Jacarilla, así como la fecha de nombramiento para Malpartida de Plasencia; además la partida de nacimiento no acredita el segundo apellido de Hernández.

Don José Farrerón Daranas, no acredita su depuración.

Don José Marín Malo, le falta acreditar fechas nombramientos para los Juzgados de Aguilar del Río Alhama y de Seo de Urgel.

Don Ramón García-Rodrigo Benanocedal, acreditar la fecha del nombramiento para el Juzgado de Archena.

Don Francisco Rocabo Ledo, falta acreditar su depuración personal y nombramiento para Castrelo del Valle.

Don Francisco Rosario Peñalver, falta la legalización de las certificaciones de nombramiento, posesión y de que continúa en el cargo de Secretario del Juzgado de Santurce antiguo, del Juzgado de primera instancia número uno de Bilbao y de la Hermandad de ex cautivos que tiene producidas.

Don Jacinto Tapiés Bertrán, falta acreditar fecha nombramiento para el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Barbará.

Don José Berneda Rius, falta justificar su depuración personal y aportar certificación del número de habitantes de San Vicente de Castellet.

Don José Pérez Serrabona, falta aportar certificación de aptitud y otra del número de habitantes de Chirivel y de su depuración personal.

Don Eduardo Oriach Pons, falta acreditar fecha del nombramiento de Bigas y Riels.

Don José Valentín Ibáñez Gallart, falta justificar su depuración personal administrativa y la fecha de nombramiento para el Juzgado de Pineda.

Don Antonio Aguilar Carlos, falta acreditar hallarse desempeñando en la actualidad el cargo de Secretario, así como su depuración personal.

Don Adrián Carbonell Amorós, falta legalizar los documentos librados por los Juzgados municipales de Trujar, Pola

de Laviana y San Martín del Río Aurelio; acreditar las fechas de los nombramientos para estos tres Juzgados y el de Cullera, y acreditar los nombramientos, posesiones y ceses de Picasset y Nules, y cese de los de Tuéjar, Pola de Laviana y San Martín del Río Aurelio, así como de hallarse en trámite el expediente de su depuración personal.

D. Ricardo Rodríguez Ibar, falta la declaración jurada a que se refiere la Orden ministerial de 8 de junio de 1940.

Don Javier Bañeres Pinies, falta acreditar la fecha de su nombramiento para el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Sopuerta; y

Don Ricardo Espí Carrasco, falta acreditar su depuración personal administrativa.

Apercibiéndose a dichos concursantes que transcurrido dicho término sin efectuar la debida subsanación, se les tendrá por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en dicho concurso.

Barcelona, nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario de Gobierno, Antonio Enríquez.

2.304—O

JUZGADO MUNICIPAL DE FIGUERAS

Edicto

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presenten sus solicitudes los aspirantes ante este Juzgado de Primera Instancia, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de noviembre de 1920.

Dado en Figueras, a 20 de octubre de 1941.—Firmado (ilegible).

1.754-X-O

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Anuncio.

Esta Junta de Obras del Puerto ha sido autorizada por Orden de 29 de noviembre último para vender, en pública subasta, el gánguil denominado «San Emeterio», por su importe mínimo de 350.000 pesetas.

Las características de este buque son las siguientes:

Eslorá, 46 metros.

Manga, 8 metros.

Puntal, 3,50 metros.

Tonelaje, 325 toneladas de arqueo.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta, termina a las doce del día 17 de enero próximo.

La subasta se celebrará en Santander, a la Junta de Obras del Puerto, el día 22 de enero próximo, a las doce, ante

el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, el Ingeniero Director, Abogado del Estado, el Notario y el Secretario de la Junta, en el domicilio de ésta, paseo de Pereda, 34, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de febrero de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907, Ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, pago de Derechos Reales, etc.

En las oficinas de la Junta de las Obras del Puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, las correspondientes condiciones del buque.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja General de Depósitos o Sucursales, para tomar parte en la subasta, será de 10.000 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino que se reñerá en el sobre por el interesado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del buque, si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la pérdida de depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen, según el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Es también obligación del mismo el satisfacer el importe de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual se ha de entregar copia autorizada a la Junta de las Obras del Puerto.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación, o como consecuencia de ella, serán resueltas en los términos y por los procedimientos de la Legislación española, vigente para los contratos de la Administración pública.

Santander, 6 de diciembre de 1941.—El Presidente, Fernando García.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, habitante en, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para optar a la subasta de enajenación de un gánguil perteneciente a la Junta de las Obras del Puerto de Santander, se comprometo a pagar por el gánguil «San Emeterio» la cantidad de pesetas. (Adviértase a los licitadores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad que se ofrezca por el buque, en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). Fecha y firma del proponente.

2.304—O

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos el 23 de marzo de 1939 por el Comité de Moneda Extranjera, con el número 409, comprensivo de £ 199.- Fondo Externo Portuguez 3 por 100, tercera serie, convertido posteriormente en escudos, 10.500, Consolidado Doz Centenarios 4 por 100, 1940, a favor de don Francisco Alvarino González, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, a 12 de diciembre de 1941.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.

5.279-X-O

1.º 14-12-941

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de octubre de 1940 falleció en 14 de diciembre, en el Hospital Provincial de Valladolid, el obrero Alfredo Tomillo Mateo, de 79 años de edad, natural de Villafrechós (Valladolid), hijo de Tiburcio y de Carmen, domiciliado en calle de los Doctores, 10, Valladolid, que trabajaba al servicio de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1941.—P. el Director, Isaac Galceán.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Anuncio

Habiendo acordado esta Institución utilizar la facultad discrecional que la Orden de 6 de diciembre actual concede a los Establecimientos de crédito, para facilitar el abono de saldos desbloqueados, se ha dirigido a los titulares de las cuentas abiertas en este Banco, a que se refiere dicha Orden, poniéndolo en su conocimiento e instado de dichos titulares su conformidad antes del próximo día 20.

Y para el caso de que algunos de los interesados no hayan recibido la carta respectiva, se hace público este acuerdo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1941.
5.330—X—P

PHAR, S. A., FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre y extraordinaria para el 29 del mismo, ambas en su domicilio social, calle de Duque de Medinaceli, número 6, a las cinco de la tarde, para tratar, en la primera, del examen de la memoria, cuentas y gestión del Consejo y su aprobación, si procede, y en la segunda, de la procedencia o no de hacer uso de los artículos 40, 41 y 42 de los Estatutos sociales, de acuerdo con lo previsto en su artículo 22.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.326—X—P

LOS PREVISORES DE LA CONSTRUCCION, S. A.

Madrid

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24, apartado segundo del artículo 26 y artículo 52 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día treinta y uno de diciembre actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Baltasar Gracián, número 17, para acordar la disolución de la Sociedad.

Madrid, 14 de diciembre de 1941.—El Secretario general, Antonio Peláez Klett.

5.303—X—P

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S. A.

San Fernando

El próximo día 2 de enero de 1942, a las once de la mañana, tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad, en San Fernando (Cádiz), avenida del General Varela, número 285, la amortización, por sorteo, de 56 obligaciones de primera serie y 24 de segunda, de las emitidas por esta Compañía.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dichas emisiones.

San Fernando, 6 de diciembre de 1941.—El Consejero-Delegado, Vizconde de Escoriaza.

P

EPIFANIO RIDRUEJO BARRERO, BANQUERO

Soria

Don Epifanio Ridruejo Barrero, Banquero, establecido en Soria desde el año 1896, tiene el honor de poner en conocimiento de su clientela haber sido autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 5 del corriente mes de diciembre, para la constitución de la Sociedad Anónima Epifanio Ridruejo, con un capital suscrito de 5.000.000 de pesetas, a la que el señor Ridruejo aporta sus bienes y negocios y que asumirá la gestión y explotación de los que hasta ahora han girado a su nombre, siendo continuadora de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo segundo de la Ley de 11 de julio pasado, se hace público, para general conocimiento.

Soria, 11 de diciembre de 1941.—Epifanio Ridruejo Barrero.

5.331-X-P

LA HISPANO IGUALADINA, S. A.

Igualada

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace pública la desaparición, durante el dominio rojo, de las acciones de esta Compañía números 1.391 y 1.392, propiedad de don José Graells Pinós.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el plazo de tres meses, a partir de este anuncio, no hubiere sido notificada a esta Compañía, domiciliada en Igualada, plaza de Cataluña, número 1, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular dichos títulos y expedir los oportunos duplicados.

Igualada, 17 de noviembre de 1941. El Gerente, R. Queralt.

1.795-X-P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravió

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo) número 15.209, emitida en 16 de octubre de 1926, sobre la vida de don Juan Pérez Triviño, por pesetas cinco mil, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.333—X—P

«ASSICURAZIONI GENERALI»

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 521.453, que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió en 9 de octubre de 1919, sobre la vida de don Félix Vejarano y Bernaldo de Quirós, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 16, principal, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.

5.318—X—P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Madrid

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado un dividendo de cuarenta pesetas, con impuestos a cargo del accionista, exclusivamente para las acciones números 1 al 63.000, inclusive, a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1940, razón por la que las acciones números 63.001 al 88.200 últimamente emitidas, quedan excluidas de este dividendo.

La referida cantidad será satisfecha a partir del día 20 del corriente, en Madrid, por el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y en sus Sucursales de provincias, contra el cupón número 112.

A los señores accionistas poseedores de acciones comprendidas entre los números 1 al 63.000, que, por haber sufrido extravió, hayan sido objeto de la correspondiente denuncia, les será reservado hasta la resolución de las mismas su derecho al cobro del cupón cuyo pago queda anunciado.

Madrid, doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario del Consejo, Ceferino Cabrero.

5.317—X—P

ABSORCION DE LOS NEGÓCIOS BANCARIOS DE GARCIA-CALAMARTE Y COMPAÑIA POR BANCO PASTOR, SOCIEDAD ANONIMA

En virtud de convenio entre García-Calamar y Compañía y Banco Pastor, Sociedad Anónima, y al amparo de la Ley de 11 de julio de 1941 y con autorización del Consejo de Ministros, a partir del día 15 de enero de 1942 Banco Pastor, S. A., se hará cargo de los negocios bancarios de García-Calamar y Compañía, de Madrid, incluso de las cuentas corrientes bloqueadas, de la Cartera de Cobros y de los valores depositados en custodia que conserve por cuenta de su clientela, así como de todas las obligaciones y derechos que con relación al Estado o terceros pudiera tener pendientes García-Calamar y Compañía, en la antes citada fecha.

Lo que se pone en conocimiento de todas las personas y Entidades a quienes interese, a los fines de que con anterioridad al expresado día 15 de enero próximo formulen a García-Calamar y Compañía las observaciones y reclamaciones que olean pertinentes. Transcurrido dicho plazo, García-Calamar y Compañía cesará en su responsabilidad en relación con sus negocios bancarios, y Banco Pastor, Sociedad Anónima, asumirá íntegramente desde ese momento, tales obligaciones.

Banco Pastor, S. A., García-Calamar y Compañía. 5.335-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo núm. 12.871 que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Balbino Vázquez Castellanos, contra Orden del Ministerio de la Guerra de 30 de marzo de 1933, sobre diferencia de sueldo, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Dívar. Ballesteros. A. Santullano.

Madrid, 10 de diciembre de 1941.

Enterada la Sala de la precedente diligencia, de que se da cuenta. Convóquese a las partes que según las anteriores relaciones lo fueron antes de la desaparición total de los autos para que el día 29 del actual, a las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala Tercera de este Tribunal ante el excelentísimo señor don Félix Alvarez Santullano, como Magistrado Ponente, advirtiéndose a aquéllas que deberán asistir personalmente, acompañadas en su caso de sus abogados y procuradores, y a ser posible, de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y

que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma se consignan en el artículo octavo, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940. Para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber la reconstitución en trámite. Hay rúbrica.—Augusto Caró (rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de notificación a cuantos puedan tener interés en este asunto, cumpliendo lo ordenado por la Sala, libro el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1941.—El Secretario de Sala, Augusto Caró.

1.757-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número once de esta capital en los autos de secuestro y posesión interina de una finca, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Martín Veña, contra don Salvador Fierro y González Torres, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«Una casa de dos plantas, situada en la calle del Cano, del barrio de Triana, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 36. Linda por naciente o frente, con dicha calle; por poniente o espalda, con casas que fueron de don Juan Montañés y don Policarpo Manuel Santanaz, hoy de don Sebastián Domingo y don Roque Ramos; por el norte o derecha, entrando, con la que fué de don Antonio Gutiérrez Ramos, hoy herederos de don Manuel Franchy Roca, y por el sur o izquierda, con la de don Esteban Guerra Herrero y otros herederos, hoy de don Vicente Ruano y Urquía. Tiene de medida superficial 493 metros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este referido Juzgado y en el de igual clase de Las Palmas, el día 26 de enero próximo, a las doce, sirviendo de tipo para la misma el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 110.000 pesetas, y se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán en manifiesto en la Secretaría del Actuario de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, advirtiéndose también que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 6 de diciembre de 1941.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.292-X-A. J.

LA BISBAL

Edicto

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Teixidor Fúster, hija de José y Teresa, natural de Ulla, que marchó a América hace más de treinta años.

La Bisbal, siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Regente, Enrique Roura Martí.—El Secretario, Angel Fernández Torral.

5.302-X-A. J.

1.ª 14-12-941

VENDRELL

En expediente sobre declaración legal de fallecimiento del ausente Ambrosio Mlenas Marcé, nacido en San Jaume dels Domenys en 18 de febrero de 1914, hijo de Antonio y de Carmen, casado con Josefa Ventura Ferrer, por el presente y a los efectos del reformado artículo 194 del Código Civil, se anuncia la desaparición de aquél prestando servicio en el ejército rojo, siendo sus últimas noticias desde Artesa de Segre (Lérida), el 10 de enero de 1939.

Se publica este edicto por dos veces, con intervalo de quince días, en Radio Nacional, «Diario Español», de Tarragona, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de diez días, los interesados puedan personarse en dicho expediente.

Vendrell, 22 de octubre de 1941.—El Secretario judicial, Isidro Marcet Picola.

5.305-X-A. J.

1.ª 14-12-941